0006754aa9081809a2c07e7137010039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

**DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **Ordinaria** celebrada el día **24/01/2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

**Asuntos de urgencia.**

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

**<<26. Expte. 356156/2021. Propuesta aprobación Adenda - Proyecto "Reforma y ampliación del local social de El Horno, T.M. Mogán", actuación incluida en la Resolución definitiva de Concesión de Ayudas para la Rehabilitación de Los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP Local) de fecha 02/12/2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia de la Economía (PRTR). Ref.: 21-OBR-18 (2023/56).**

**"Unidad Administrativa de Obras Públicas**
**JEHC/AFS/marz**
**Expte.: 356156/2021 "Reforma y ampliación del local de El Horno. T.M. Mogán."**
**Ref.: 21-OBR-18**
**Asunto: Aprobación Adenda – Proyecto "Reforma y ampliación del local.**

**JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ**, Teniente Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda (según Decreto nº 2050/2019 de 17 de junio), en relación con el expediente tramitado para la ejecución de la obra **"REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE EL HORNO, T. M. DE MOGÁN"**; y visto el Informe emitido por el Arquitecto Municipal, se tiene a bien, atendiendo al procedimiento y a la legislación aplicable, emitir la presente

**PROPUESTA**

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.**

**> VISTO** el **Informe Técnico**, emitido por la Arquitecta Municipal, de fecha 23 de enero de 2023, en el que se establece literalmente (csv: 5006754aa914170c4c107e703301081d8):

*« **Alberto Sánchez López**, Jefe de la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Obras Públicas (según Decreto 5680/2021 de fecha 24/09/2021); en relación con el expediente arriba indicado:*

*Título: **"Reforma y ampliación del local social de El Horno, T.M. Mogán".***
*Promotor: Ilustre Ayuntamiento de Mogán.*
*Situación: Calle Tajinaste 32, El Horno*
*Autor: Dña. M. Teresa Castellano Bello, arquitecta colegiada nº 2811.*
*Fecha: Abril 2022*

*Tiene a bien emitir el presente informe en base a los siguientes:*

***1.- ANTECEDENTES.***



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 25/01/2023 06:48 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 25/01/2023 08:07 |

0006754aa9081809a2c07e7137010039f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

***Primero.-*** *La adjudicación del contrato se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 06 de septiembre de 2022, a la entidad* ***SERVICIOS INTEGRALES EL CORRAL, S.L.****, con C.I.F.: B76316579 por la siguiente oferta presentada, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto de la obra, al considerarse la oferta más ventajosa.*

***Segundo.-*** *El Acta de Comprobación de Replanteo se firma el día 3 de octubre de 2022.*

***Tercero.-*** *Con fecha 2 de diciembre de 2022, se publica en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la Resolución Definitiva de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, por un importe total concedido de 256.628,73 euros.*

***Cuarto.-*** *Con fecha 20 de enero de 2023 se redacta Adenda al Proyecto de* ***"Reforma y Ampliación del local social de El Horno, T.M. Mogán"*** *por la arquitecta municipal Dña. Adela Falcón Soria.*

*Por todo ello* ***PROPONGO*** *a la Junta de Gobierno Local:*

## ***2.- INFORME.***

*La primera política del PRTR "Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura", enmarcada dentro del eje de Transición Verde, se materializa, por lo que respecta a la rehabilitación edificatoria pública, a través del Componente 2: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.*

*En este componente se recoge una inversión total de 5.800 millones destinados a la rehabilitación de la edificación, comprendiendo programas de rehabilitación de viviendas y de edificios públicos, dos de ellos dirigidos por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y otros dos por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.*

*En el marco de este componente 2, en el que se incluyen algunas reformas que se tienen que llevar a cabo, como son la implementación de la Agenda Urbana Española, de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética del Sector de la Edificación en España (ERESEE), la aprobación de la Ley de Vivienda, así como, la aprobación de la Ley de Calidad de la Arquitectura, se ha diseñado una inversión destinada a la rehabilitación edificatoria pública. Esta inversión es la C.2.I5, Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) y cuenta con una dotación total de 1.080 millones de euros, 480 millones destinados a las CCAA y 600 millones para las entidades locales.*

*El programa PIREP persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de titularidad pública y de uso público: (administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural o de servicio público, etc.) pero además, también busca el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana española y los 3 objetivos esenciales que impulsa la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y calidad estética), sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30%.*

*La actuación que se pretende llevar a cabo "****Reforma y Ampliación del local social de El Horno – T.M. Mogán****" está dentro de la línea 1 del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP local).*

*Para poder cumplir con los condicionantes exigidos por esta subvención, se dividirá la intervención en dos líneas de actuación; las que tienen aportación municipal y las que se financian con los fondos recibidos.*



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 25/01/2023 06:48 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 25/01/2023 08:07 |

0006754aa9081809a2c07e7137010039f

***3.- PROPUESTA.***

***Primera.- Aprobar la Adenda al Proyecto "Reforma y Ampliación del local social de El Horno, T.M. Mogán",*** *redactada por la arquitecta municipal Dña. Adela Falcón Soria, de fecha 20 de enero de 2023.*

***Segundo.-*** *Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, a la Unidad Administrativa de Contratación, a la Unidad Administrativa de Intervención y a Presidencia, a los efectos oportunos.*

*El presente informe consta de 2 páginas.*

*Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos, desde el punto de vista técnico, de acuerdo con la información disponible, quedando a salvo en cualquier caso del pronunciamiento a que haya lugar por parte de la Asesoría Jurídica y a lo que posteriormente estime la Corporación Municipal de este Iltre. Ayuntamiento de Mogán.»*

**CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 2049/2019, de fecha 17 de junio de 2019.

En su virtud, y conforme a tales antecedentes, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERA.-** Aprobar la **Adenda** al proyecto **"REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL SOCIAL DE EL HORNO, T. M. DE MOGÁN"**, atendiendo a la Resolución definitiva de Concesión de Ayudas para la Rehabilitación de Los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP Local) de fecha 02/12/2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resilencia de la Economía (PRTR).

**SEGUNDA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Administrativa de Obras Públicas, a la Unidad Administrativa de Contratación y a la Unidad Administrativa de Intervención, y a la de Presidencia, a los efectos oportunos."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.**>>**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Onalia Bueno García

El Secretario General Accidental

Fdo.: David Chao Castro
(Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN



| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|---|---|---|
| DAVID CHAO CASTRO | Secretario General Accidental | 25/01/2023 06:48 |
| ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Alcaldesa-Presidenta | 25/01/2023 08:07 |